



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

BASES QUE HAN DE REGIR EL DESFILE-CONCURSO DE PEÑAS, CHARANGAS O GRUPOS EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2026, ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

B A S E S:

PRIMERA.- Para poder participar en el desfile cada grupo deberá estar formado por un mínimo de 15 personas.

SEGUNDA.- Cada grupo llevará durante el desfile, en lugar bien visible, una tablilla con el número de participación, (*será aportada por la organización*), el nombre o denominación con que se inscribieron y la localidad de procedencia.

TERCERA.- Las inscripciones serán gratuitas. Las solicitudes, según modelo que se adjunta a estas bases, se presentarán presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Toledo, ubicadas en las direcciones recogidas en la sede electrónica del Ayuntamiento, o bien telemáticamente, través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>), para cuyo acceso será necesario disponer de certificado electrónico. En este caso se adjuntará al registro el documento de la solicitud, debidamente cumplimentado.

Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importante: Las Asociaciones, Peñas, Charangas o Comparsas que no posean C.I.F, aportarán, además, una relación de los componentes que participarán en el desfile, que incluirá el nombre y apellidos, así como el D.N.I. de cada uno de ellos.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el **30 de diciembre del 2025 al 23 de enero del 2026**.

El desfile **será el día 14 de febrero a las 16:00 horas.**

Información a través del teléfono 925330344 - 925330342.

CUARTA. - El orden del desfile se realizará por orden de presentación de las solicitudes de inscripción a excepción de los AMPAS que tendrán prioridad en el desfile. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se comunicará a cada comparsa su orden definitivo en el desfile.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

QUINTA. - La concentración de los participantes se realizará en la calle y aparcamiento de la calle Coronel Baeza.

Antes de las 15:00 horas, un participante de la comparsa se dirigirá a recoger la tablilla con su número al coche de organización situado en el interior del aparcamiento, (ver imagen), y colocarlo visiblemente en la cabecera de la comparsa.

A las 15:30 horas, cada comparsa deberá estar situada en su número correspondiente marcado en la calzada de la calle Coronel Baeza para el inicio del desfile. Los vehículos que no participen en el desfile no podrán permanecer en dicha calle.

En el caso de que no se hubieran retirado en el tiempo límite marcado, el grupo será penalizado con un mínimo de 10 puntos o descalificado, si así lo estima oportuno el jurado.

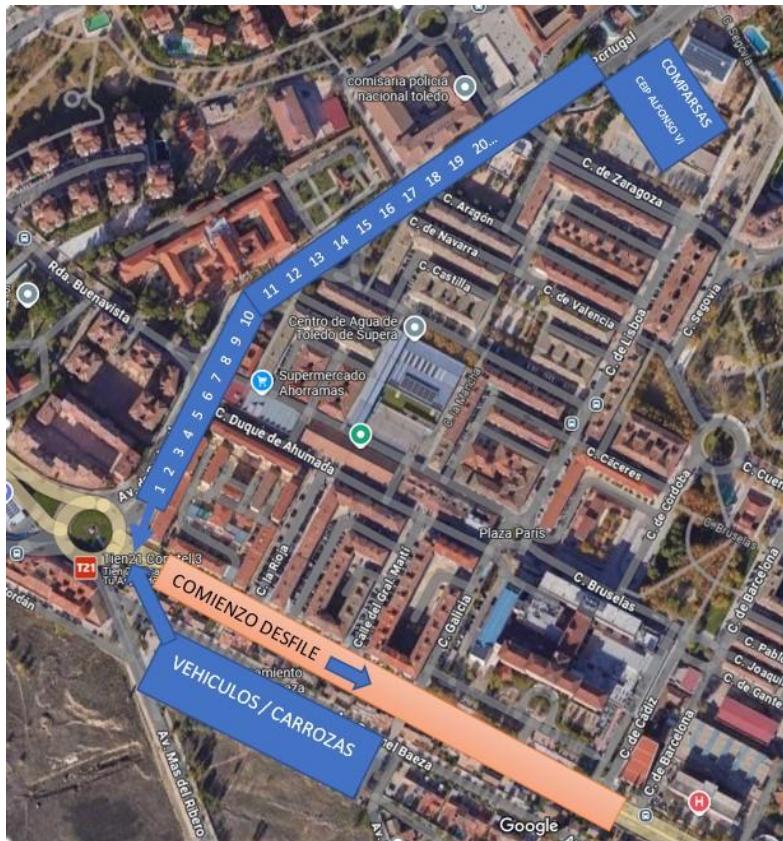
SALIDA vehículos: Los vehículos o carrozas de grandes dimensiones podrán optar por permanecer en el aparcamiento asfaltado de la calle Coronel Baeza hasta justo antes del inicio del desfile donde serán intercaladas con su pasacalle por el personal de organización. (ver imagen).





AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En caso de condiciones atmosféricas adversas, la organización pondrá a disposición de los integrantes de las comparsas las instalaciones del polideportivo del CEIP Alfonso VI, (Avda. Portugal, 16) y previa comunicación a todas las comparsas, podrá modificar la salida del desfile.



SEXTA.- Las carrozas participantes cumplirán toda la normativa en vigor al respecto. La circulación por vías distintas al recorrido del desfile deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente. La policía municipal antes del inicio del desfile, podrá requerir documentación de los vehículos o remolques participantes (ficha técnica, seguro del vehículo, I.T.V., ...), así como la realización de controles de alcoholemia a los conductores de los vehículos participantes.

SÉPTIMA. - El Jurado valorará los diferentes disfraces, teniendo en cuenta la originalidad y creatividad del diseño, el colorido y la riqueza de detalles, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma.

OCTAVA. - Cuando los grupos procedan de fuera de Toledo, tendrán una compensación económica de 1 euro/km para el desplazamiento.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOVENA.- Se establecen las siguientes modalidades de participación y **premios**:

A) Grupos compuestos por más de 30 personas:

- PRIMER PREMIO: 3.550,00 €.
- SEGUNDO PREMIO: 2.800,00 €.
- TERCER PREMIO: 1.700,00 €.
- CUARTO PREMIO: 1.150,00 €.
- QUINTO PREMIO: 700,00 €.

B) Grupos formados por un número de personas entre 15 y 30:

- PRIMER PREMIO: 2.000,00 €.
- SEGUNDO PREMIO: 1.400,00 €.
- TERCER PREMIO: 900,00 €.
- CUARTO PREMIO: 650,00 €.
- QUINTO PREMIO: 300,00 €.

C) Se establecen las siguientes **Menciones Especiales:**

El premio de estas menciones no será acumulable con otros premios otorgados en otras modalidades. Se optará por el premio de mayor cuantía.

- 3 MENCIONES ESPECIALES de 600,00 €, 300,00 € y de 150,00 €, para los Centros Educativos de la ciudad de Toledo. Se deberá concurrir con un mínimo de 15 componentes.
- 2 MENCIONES ESPECIALES a un grupo local de la Modalidad A), de 1.000,00 € y 400,00 €.
- 2 MENCIONES ESPECIALES a un grupo local de la Modalidad B), de 600,00 €. y 300,00 €.

DÉCIMA. - Los Grupos que se inscriban y participen en el Concurso tendrán una compensación para sufragar los gastos ocasionados por su participación, hasta el máximo de crédito presupuestado de 16.500,00 euros.

A las comparsas compuestas por más de 30 personas, se les compensará con 400,00 €. La compensación para las comparsas de entre 15 y 30 personas, será de 300,00 €.

Para poder percibir los premios y las compensaciones económicas, será necesario que la participación quede acreditada.

UNDÉCIMA.- El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos a propuesta del Jurado, si lo acordara por mayoría. El fallo del mismo será inapelable y decidirá, conjuntamente con la organización, sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DUODÉCIMA. - El desfile partirá a las 16:00 horas con el siguiente itinerario: Avda. de Barber, Avda. de la Reconquista, Avda. de Carlos III, calle Nicaragua y finaliza en el cruce de la calle Nicaragua con la Avda. de América.

DÉCIMOTERCERA. - El Jurado Calificador del Certamen estará formado por los siguientes miembros:

Presidente:

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo o, por delegación, el Concejal Delegado de Festejos.

Vocales:

- Un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal.
- Un Diseñador de Moda.
- Un Representante de la Federación de AA.VV. de la Ciudad.
- Un Representante de los medios de comunicación existentes en la Ciudad.

Secretario: Un funcionario del Área de Gobierno de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, con voz, pero sin voto.

El Jurado penalizará a las comparsas que se distancien más de 20 metros de la inmediata anterior con tres puntos, así como aquellas que obstaculicen el buen funcionamiento del desfile a las que se penalizará con dos puntos o descalificación inmediata si se estima oportuno.

DÉCIMOCUARTA. - Los miembros del jurado podrán distribuirse por todo el recorrido del desfile con objeto de calificar toda la actuación de cada grupo.

DÉCIMOQUINTA- La participación en este Desfile-Concurso implica la aceptación plena de sus bases, y en lo no previsto en las mismas, será potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda. Todo ello supeditado a la aprobación del correspondiente procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Toledo, 26 de diciembre de 2026.

EL CONCEJAL DE FESTEJOS Y JUVENTUD.
(*Firmado digitalmente*)



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SOLICITUD DESFILE-CONCURSO
DE PEÑAS, CHARANGAS O
GRUPOS EN LAS FIESTAS DE
CARNAVAL

SIA 1993341

Plaza del Consistorio, 1 - 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P45169001 - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

		(Espacio reservado para el registro de entrada)				
INTERESADO	CIF	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, PEÑA, CHARANGA O COMPARSA				
	DIRECCIÓN		Municipio y Provincia			
	TELÉFONOS	correo electrónico	Código Postal			
REPRESENTANTE	NIF/CIF/TR/PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
	DIRECCIÓN		Municipio y Provincia			
	TELÉFONOS	correo electrónico	Código Postal			
MEDIO DE NOTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (mediante comparecencia en la sede electrónica https://sede.toledo.es . El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibiré los avisos de notificación) <input type="checkbox"/> Correo postal (todas las notificaciones que se practiquen por correo se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria)					
	TÍTULO DE LA COMPARSA		NÚMERO DE COMPONENTES			
DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE LA CARROZA					
	NIF/TR/PASAPORTE DEL CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONDUCTOR	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	MEDIDA		
	EQUIPO DE SONIDO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
DATOS BANCARIOS	NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA		DIRECCIÓN			
	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DE LA CUENTA					
	IBAN Y N.º DE CUENTA	PAS	CC	ENTIDAD	SUCURSAL	DC
E	S					
FIRMA	Toledo, a _____ de _____ de 20_____ (Firma del interesado o representante)					

ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DIR3 L01451685

MOD. 013-2019-1

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679, y en relación al tratamiento de sus datos personales, le informamos de lo siguiente:

Responsable: El responsable del tratamiento es AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, PLAZA DE CONSISTORIO, 1, 45071, TOLEDO (TOLEDO).

Finalidad: Registrar de manera centralizada las solicitudes y documentación que los ciudadanos presentan ante el Ayuntamiento de Toledo.

Legitimación: Cumplimiento de obligación legal, artículo 16 Ley 39/2015.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento tal y como se explica en la información adicional.

Más información: Puede solidarizarse en la dirección dpd@toledo.es



<http://sede.toledo.es/505de489-6059>